



EXP-UNC: 0021863/2013 CÓRDOBA, 18 MAR 2015

## **VISTO**

La suscripción del contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo público) con el Sr. **Rodriguez Matar, Facundo DNI:33.162.208**; **Y** 

## CONSIDERANDO:

Que el acto se encuentra en lo dispuesto por la Ordenanza 05/2012 del HCS.

Que existe un informe sobre Justificación de la necesidad de contratación y un informe sobre la factibilidad presupuestaria favorable del área económico- financiera

POR ELLO,

## LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: APROBAR la suscripción del contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo público) con el Sr. Rodriguez Matar, Facundo DNI: 33.162.208 desde el 01 de marzo de 2015 hasta el 30 de Junio de 2015, con una retribución variable según se detalla a continuación:

- a) Por curso individual, la cantidad de \$418.30 (pesos cuatrocientos dieciocho con 30/100) mensual, por alumno.
- b) Por cursos grupales y audio perceptiva, la cantidad de \$484.80 (pesos cuatrocientos ochenta y cuatro con 80/100) por hora grupal, mensual.
- ć) Por la función de Director de Orquesta \$589.40 (pesos quinientos ochenta y nueve con 40/100) la hora mensual.
- d) Por acompañamiento de piano clase grupal, la cantidad de \$405 (pesos cuatrocientos cinco) por hora mensual.
- e) Por la función de pianista acompañante en: una audición \$117 (pesos ciento diecisiete), un concierto \$169 (pesos ciento sesenta y nueve) y un ensayo \$97 (pesos noventa y siete).

**ARTÍCULO 2º:** Las erogaciones serán imputadas a fondos provenientes de dicho curso, Fuente 12- Recursos Propios.

ARTICULO 3º: Protocolizar, incluir en Digesto, cumplido volver al Área Económico-Financiera:

RESOLUCIÓN Nº

0088

**d**.o.

Mgter, LUÍS A RUSCELLI SECRETÁRIO DE PLANIFICACIÓN GESTIÓN Facultad de Artes - DNC



Lic. Ana Yukelson

Facultad de Artes Universidad Nacional de Córdoba